Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

prado una porzion de panizo a precio de Veinte y tres r.s de Vellon cada una fanega, precio corriente y que el Comprado por Veinte r.s que se le panadeado a razon de Veinte y uno esto para con Cuenta de despachar respecto a quedar solam.te como unas diez a doze fanegas poco mas, o menos lo que pa nia en noticia desta Villa para que en su Inteligencia de termine el precio a que devo panadearse, y a este porto no se le siga Amenaz de tum.to lo que oydo, y entendido por sus Mrs, se ha con formidad a Cordazon se Continue el panadeo de dha especie de grano a razon de diez y seis mrs cada dos libras de pan cozido de dha especie Canales, a cuio respecto segun los en sacos corres ponde cada una fanega por Veinte y quatro r.s vellon y para que asi se efecute y los panaderos corresponden y satis fagan cada una fanega que sacaren y dho precio sea ga saber dha providencia al de positurio de dho porto y ha ra la formalidad a las quentas del se ponga testim. deste a creto en los libros de sacas y por no hauer otra cosa que a cordar se cierre este de Creto el q.e firmaron los q.e saben a

sus Mrs doy fee — enm.da — Por — de — Jn.e

Dn. Juan Lozano Torrente — Joseph Bustado Campisano

do Pedro Sanz

o Palencia — Dn. Juan Ordan Gonzalez — Jose Patricio Martinez Cabolaro

Vntem

Juan de Moya Hurtado

Vn.

En continenti yo el esr.no hize notorio el contenido del